ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	Desde:	20-may.-21	Hasta:	31-may.-21			
Nombre del Contratista:	MARITZA REYES LOZANO		Cédula:	38244818			
Correo Electrónico:	maritzareyes1960@hotmail.com		Teléfono(s):	3014590519			
Nombre del Supervisor - Planta:			Cargo:		Codigo-Grado:		
Nombre del Supervisor - Contratista:	EDUARDO CASTILLO CASTILLO		Perfil	LIDER DE PROCESO	No. CTO:	6169	
Apoyo tecnico a la supervision - Planta:			Cargo:		Còdigo-Grado:		
Apoyo tecnico a la supervision - Contratista:			Perfil		No. CTO:		

DATOS DEL CONTRATO

NO CONTRATO:	5202-2021	Año Contrato	2021	C.D.P. CONTRATO INICIAL :	1076
PERFIL:	INGENIERA DE ALIMENTOS				
DIRECCION A LA QUE PERTENECE:	GESTION DEL RIESGO EN SALUD				
UNIDAD DE SERVICIOS :	SALUD PUBLICA-VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS		UNIDAD	CENTRO DE COSTOS	CANT HORAS ESTANDAR	CANT HORAS ADICIONALES	VALOR HORA	TOTAL	PORCENTAJE (%) CENTRO DE COSTOS
DIRECCION DE AMBULATORIOS	Ocultar							
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
DIRECCION DE URGENCIAS	Mostrar							
DIRECCION DE HOSPITALARIOS	Mostrar							
UCI PEDIATRICA	Mostrar							
UCI NEONATAL	Mostrar							
UCI ADULTOS	Mostrar							
DIRECCION COMPLEMENTARIOS	Mostrar							
CONVENIO APH	Mostrar							
SIRC							$ -	0,00%
RURALIDAD	Mostrar							
PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO (ASISTENCIAL) Y RUTA DE LA SALUD	Mostrar							
GESTION DEL RIESGO	Mostrar							
SALUD PUBLICA PIC	Ocultar							
PIC VIGILANCIA SANITARIA AMBIENTAL SALUD PUBLICA		SALUD PUBLICA	K31PI				$ 1.330.151	100,00%
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%
HONORARIOS	Mostrar							
REMUNERACION	Mostrar							

VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	$ 1.330.151	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

FECHA INICIO CONTRATO		1/05/2021				FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	30/06/2021	
No. PRORROGA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. ADICION	VALOR ADICION	CDP	N. CUENTA SEGÚN MES CERTIFICADO	MES CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR
						1		
						2		
						3		
						4		
						5	Mayo	$ 1.330.151
						6		
						7		
						8		
						9		
						10		
						11		
						12		
						13		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 7.284.135	$ 7.284.135	$ 1.330.151	$ 5.953.984

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las estipuladas en la minuta)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Orientar e implementar las acciones gestión administrativas con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas y asignadas en el plan de intervenciones colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional	Visitas de Inspeccion Vigilancia y Control en las lineas de calidad del agua y saneamiento basico y alimentos sanos y seguros	Actas AS02S Y AS13S
2	Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública, gestión documental –archivo y demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido	No Aplica	No Aplica
3	Elaborar cronograma de trabajo de acuerdo a las acciones	Se realizó el respectivo cronograma para el mes correspondiente	magnetico

4	Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas	Se cumplió con la meta correspondiente al presente mes	magnetico y fisico
5	Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico, definición de la autoría de los documentos científicos y demás información	Se cumple con lo requerido	magnetico

INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL		FECHA DE PAGO			NUMERO DE PLANILLA		
AÑO	MES	AÑO	MES	DIA		VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR	$ 3.626.000
2021	4	2021	05	19	9419932051		

VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR EN LETRAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS

ÍTEM		ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	VALOR MINIMO DE LOS APORTES	VALOR APORTADO (Sobre el 40% de los ingresos mensuales) no debe ser inferior a un SMLMV
PENSIONADO	SI		$ 1.450.400	$ -	
SALUD		COMPENSAR		$ 181.300	$ 181.500
ARL	3	SURA		$ 35.300	$ 35.400
CAJA DE COMPENSACION	NO			$ 216.600	$ 216.900

INFORMACIÓN MEDIO DE PAGO

ENTIDAD BANCARIA:	BANCO POPULAR	TIPO CUENTA	AHORROS	NRO CUENTA	"500801839290

MARITZA REYES LOZANO
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA
38.244.818
CC. NO. CONTRATISTA

EDUARDO CASTILLO CASTILLO
NOMBRE DEL SUPERVISOR
LIDER DE PROCESO

0
NOMBRE DEL APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN
0

2021-02-12

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Prin	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38244818		REYES LOZANO MARITZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Clle 172A #8-20 interior 28 apto 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7007350	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-04	2021-04	24024137	9419932051	I	2021/05/06	2021/05/19	BANCO DE OCCIDENTE	13	$216,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,452,000	$181,500			$0	$0			$1,452,000	$35,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,452,000	$181,500			$0	$0			$1,452,000	$35,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,452,000	$181,500			$0	$0			$1,452,000	$35,400		$0	$0	
1	CC 38244818	REYES MARITZA		0	$0	$0	EPS008	30	$1,452,000	$181,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,452,000	$35,400	0	$0	$0	
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$1,452,000	$181,500			$0	$0			$1,452,000	$35,400		$0	$0	

2021/05/19 01:19 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38244818		REYES LOZANO MARITZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cle 172A #8-20 interior 28 apto 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7007350	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-04	24024137	9419932051	I	2021/05/06	2021/05/19	BANCO DE OCCIDENTE	13	$216,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,400	$0	$0	$35,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$35,400	$0	$0	$35,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,500	$0	$0	$181,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$181,500	$0	$0	$181,500
TOTAL				1	$216,900	$0	$0	$216,900

Colpensiones

El futuro es de todos — Presidencia de la República

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **MARITZA REYES LOZANO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **38244818**, esta Administradora mediante resolución No. **134429** de **2020** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ**, como **pago único** por valor de **$ 33,792,977.00.**

Que para la NOMINA de **Julio** de **2020** en la Entidad **15-BBVA C. P. 1ERA QUINCENA - 468-BOGOTA DC CL 44 54 26 ESMERALDA** No. de Cuenta **38244818** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	$ 33,792,977.00		
TOTAL DEVENGADOS	**$ 33,792,977.00**	**TOTAL DEDUCIDOS**	**$ 0.00**
		NETO GIRADO	**$ 33,792,977.00**

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 15 de febrero de 2021.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL: 20592356 – 20608426 – 20616827

RESOLUCIÓN NÚMERO 4814 DEL 2021

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**

EL DIRECTOR DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Ley 1211 de 1990 y el Acuerdo 08 de 2016

C O N S I D E R A N D O

1. Que el (la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO** quien se identificaba con **Cédula de ciudadanía 17308746,** expedida en **Villavicencio,** devengaba asignación de retiro a cargo de esta Entidad**,** reconocida mediante resolución No. **26** del **11 de Enero de 1995.**

2. Que el citado militar falleció el **22 de Octubre de 2020**, según consta en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. **10065758,** expedido por la **Registraduría** de **Santa marta.**

3. Que a reclamar la sustitución de asignación de retiro del fallecido militar se presentó (aron) la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	Identificación	Fecha y lugar de nacimiento	Parentesco	No. Radicado
MARITZA REYES LOZANO	C.C. 38'244.818 Ibague	29/07/1960 Ibague	Compañero(a)	20608426

4. Que los peticionarios ya relacionados, aportaron la siguiente documentación:

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO.**

Peticionario	Documento Entregado	Observación
MARITZA REYES LOZANO	Copia cédula de ciudadanía del titular ampliada al 150%.	Si aportó.
	Pruebas Anexas Tendientes a demostrar la Convivencia	Certificado de afiliación expedido por Sanidad Militar, en donde se evidencia que el parentesco de la peticionaria es cónyuge y su estado es inactivo. Declaraciones extra proceso rendidas por FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ LOZANO, LUZ ANGELA RODRIGUEZ LOZANO (hermana del militar), Coronel (RA) de la Fuerza Aérea RAFAEL IGNACIO RAMIREZ LOMBO (cuñado del militar), LUISA FERNANDA RODRIGUEZ REYES (hija en común), NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ RAMIREZ (hermana del militar), RAFAEL ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ (sobrino del militar) 11 registros fotográficos, que dan cuenta de momentos familiares compartidos por la peticionaria y el militar.
	Declaración de unión marital de hecho y/o registro de matrimonio	-
	Declaración juramente de convivencia	Si aportó declaración extra proceso rendida ante la Notaria Cuarenta del Circulo de Bogotá D.C.
	Copia auténtica del Registro civil de la persona con nota marginal	Si aportó copia mediante correo electrónico.

5. Que revisado el Expediente Administrativo del **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**, se encontró lo siguiente:

Peticionario	Cuaderno	Folio	Expediente
MARITZA REYES LOZANO	CORRESPONDENCIA	2	Solicitud carnet de servicios médicos a favor de la peticionaria (1994).
MARITZA REYES LOZANO	ASIGNACION DE RETIRO RECONOCIMIENTO	9	Resolución 0026 del 11 de enero de 1995, por medio de la cual se reconoce la asignación de retiro, indica que la peticionaria es la cónyuge.

6. Que el Artículo 7 del Decreto 491 de 2020, establece lo siguiente:

> Artículo 7. ***Reconocimiento y pago en materia pensional.*** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el reconocimiento en materia pensional y en aquellos casos en los que la normativa aplicable exija documento original o copia auténtica, bastará con la remisión de la copia simple de los documentos por vía electrónica. En todo caso, una vez superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el solicitante dispondrá de un término de tres (3) meses para allegar la documentación en los términos establecidos en las normas que regulan la materia.

7. Que a la fecha no se han presentado más personas que se consideren con derecho a reclamar la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO.**

8. Que el presente acto administrativo se elaboró de conformidad con los documentos observados a través del aplicativo SADE NET. CRC, los cuales fueron cargados por el Grupo de Gestión Documental de esta Entidad.

9. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las pruebas aportadas, los documentos obrantes dentro del expediente del citado militar y de acuerdo con las disposiciones del **Decreto 4433 de 2004 Artículo 11**, la(s) siguiente(s) persona(s) tiene(n) derecho al pago de los haberes dejados de cobrar por el causante, hasta el **22 de Octubre de 2020** y que no tenga una antigüedad superior a tres (3) años, así como el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**, a partir del **23 de Octubre de 2020** así:

Nombre	Identificación	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Parentesco
MARITZA REYES LOZANO	C.C. 38'244.818 Ibague	29/07/1960	Ibague	Compañero(a)

10. Que de conformidad con lo establecido en el **Decreto 4433 de 2004,** la sustitución de asignación de retiro que trata el considerando anterior debe ser en cuantía y condiciones iguales a las de la prestación que venía disfrutando el causante.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Ordenar reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante hasta el **22 de Octubre de 2020** y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO** quien se identificaba con **Cédula de ciudadanía No. 17308746,** expedida en **Villavicencio,** a partir del **23 de Octubre de 2020,** teniendo en cuenta las disposiciones legales, partidas, porcentajes y demás condiciones y consideraciones anotadas en la parte motiva de la presente resolución a favor de la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	Identificación	Porcentaje de Reconocimiento	Lugar de nacimiento	En Calidad de
MARITZA REYES LOZANO	C.C. 38'244.818 Ibague	100.00%	Ibague	Compañero(a)

ARTÍCULO 2°. Informar al (los) beneficiario(s) el (los) derecho(s) que tiene(n) de afiliarse al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSMP), para lo cual debe(ran) diligenciar la documentación correspondiente a fin de presentarla ante cualquiera de las veinticinco (25) Oficinas Regionales de Afiliación CERAF de la Dirección General de Sanidad Militar. Para Mayor información se recomienda comunicarse con el PBX: (1) 3238555 Extensiones 1300, 1301, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1402, 1460; línea gratuita: 018000-111335; correo electrónico dgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co, para su trámite.

ARTÍCULO 3°. Disponer que los valores que existen a nombre del fallecido militar con anterioridad al **22 de Octubre de 2017** pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, tal como lo establece el Artículo 43 del Decreto 4433 del 2004.

ARTÍCULO 4°. Advertir a la(s) persona(s) reconocida(s) en este acto administrativo que la sustitución de asignación de retiro es susceptible de extinción por las causales señaladas al respecto en las disposiciones legales vigentes en cada época quedando obligados a dar el aviso correspondiente a la Caja dentro del término fijado por la ley, cuando cualquiera de tales causales tenga ocurrencia. (Artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1990).

ARTÍCULO 5°. La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad de redistribuir esta prestación en el evento de que otra(s) persona(s) compruebe(n) legalmente su derecho de participar en la misma.

ARTÍCULO 6°. La(s) persona(s) reconocida(s) en este Acto Administrativo, aportará(n) con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares el 5% del valor de la prestación reconocida; que se dispondrá en la siguiente forma: el cuatro por ciento (4%) se destinará al pago de los servicios médicos-asistenciales y el uno por ciento (1%) restante para la Caja de retiro de las Fuerzas Militares. Así mismo contribuirán con el monto del aumento de su pensión, equivalente a los diez (10) días siguientes a la fecha en que este se cause, de conformidad con lo previsto en los incisos 38.1 y 38.2 del artículo 38 del Decreto Ley 4433 de 2004.

ARTÍCULO 7°. Para efectos del pago de la prestación, los dineros se consignarán en la **CUENTA BANCARIA PENSIONAL** que aporte la beneficiaria. Lo anterior en atención a lo decidido en el Comité de Nómina CREMIL del 17 de Julio de 2019, decisión que quedó plasmada en el Acta No. 11 de la misma fecha.

ARTÍCULO 8°. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de la supervivencia que haga esta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

ARTÍCULO 9°. Que las siguientes personas autorizaron la **NOTIFICACIÓN** de esta actuación administrativa a través del correo electrónico por él aportado, en tal virtud procédase conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, advirtiendo que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que se acceda al acto administrativo.

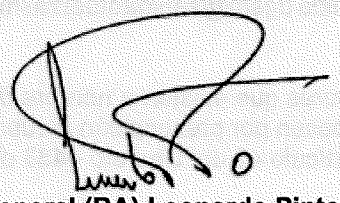
Parágrafo 1°: Téngase como datos de contacto el/los beneficiarios los siguientes:

Nombre	Dirección Notificación	Correo Electrónico
MARITZA REYES LOZANO	**Calle 172 A # 8 - 20 Torre 28 Apartamento 101 - BOGOTÁ - Bogotá D.C. - Colombia 3014590559**	**luisafernandarodriguez212@gmail.com**

ARTÍCULO 10°. Contra la presente Resolución solamente procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General de esta Caja al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, según sea el caso. El recurso deberá presentarse por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE,

Dada en **Bogotá** a los **22 de Marzo de 2021.**



Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales
Director General

Aprobó: Luis Enrique Rodriguez Forero
IP: 2801:1ac:0:3:ce6f:d92:3bb6:9954, Fecha: 3/22/2021 9:26:14 AM
Área de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Revisó: P.D. Henry Eduardo Duarte Hurtado
IP: 2801:1ac:0:3:d2f1:9bbe:3de3:7efa, Fecha: 3/13/2021 5:54:11 PM
Área de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Sustanció: Sandra Liliana Murcia Villamil
IP: 2801:1ac:0:3:81ed:5782:5814:d43b, Fecha: 3/12/2021 5:48:06 PM

RESOLUCIÓN NÚMERO 4814 DEL 2021

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de los haberes dejados de cobrar por el causante y el reconocimiento y pago de la sustitución de asignación de retiro del (de la) señor(a) **TÉCNICO SUBJEFE (RA) DE LA FUERZA AEREA, WILLIAM ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO.**

Área de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Elaboró: Diana Katrina Alban Rico
IP: 2801:1ac:0:3:caad:b662:932e:82db, Fecha: 3/11/2021 8:46:57 AM
Área de Reconocimiento Prestaciones Sociales

Expediente: **17308746**